



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE
DATOS PERSONALES N° CENTA-2021-12

San Andrés, a las ocho horas con treinta minutos del día 23 de abril del 2021, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Datos Personales CENTA-2021-12, vía correo electrónico:

Solicito se corrija mi acuerdo de cese, se me entregue el original corregido con sello y firma originales del confrontado por parte de CENTA y una copia igualmente con sello original y firma original, ya que de acuerdo al historial laboral trabajé hasta el 30 de septiembre de 2020, entonces el acuerdo debe decir que se hizo efectivo el cese a partir del 1 de octubre de 2020 y no del 30 de septiembre de 2020 como dice la copia del acuerdo que me entregaron en CENTA

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidades correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Entregar la información

Oficial de Información

